CONGRESO
REPÚBLICA

RAUL FELIPE DOROTEO CARBAJO
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Paz, la Unidad y el Desarrollo"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA NRO: 8135

CONGRESO DE LA REPÚBLICA Área de Trámite Documentario
21 SEP. 2023
RECIBIDO Hora: 16:51
Firma:

Los Congresistas de la República que suscriben integrantes del Grupo Parlamentario por el Acción Popular" a iniciativa del congresista **RAUL FELIPE DOROTEO CARBAJO**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 161° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente iniciativa legislativa:

De seguimiento, monitoreo y fiscalización a la eficiencia de la inversión pública alcanzada en los Gobiernos Regionales en el Perú.

CONSIDERANDO:

La eficacia del gasto público está definida, entre otros aspectos, por la capacidad de ejecutar el presupuesto asignado por las entidades públicas en sus distintos niveles de Gobierno.

Que, frente a esto, es conocido que los Gobiernos subnacionales tienen una enorme responsabilidad sobre la gestión del presupuesto público. No obstante, en los últimos años persiste un problema de ejecución del gasto a nivel regional y local que impide la adecuada provisión de los servicios demandados por los ciudadanos.

Que, se busca realizar un seguimiento permanente a la ejecución presupuestal de los principales sectores en el Perú, según el presupuesto designado, tales como educación, transporte, salud, orden público y seguridad, agropecuario y saneamiento. La importancia de analizar el comportamiento de esta variable radica en su relación con el cumplimiento de las metas institucionales de los distintos niveles de Gobierno, las mismas que deberían orientarse al cierre de brechas económicas que enfrenta el país, así como priorizar las políticas con un enfoque centrado en el ciudadano. Con este fin, el reporte presentará el avance presupuestal en las actividades y proyectos para los tres niveles de Gobierno: nacional, regional y local, en cada departamento en 2020. Cabe destacar que esta edición también incluye el análisis de un componente del presupuesto público: la inversión pública [1].

Que, en cuanto al desempeño de los Gobiernos regionales en 2022, estos ejecutaron S/ 44,342 millones, un valor equivalente al 88% del total presupuestado y 7.8% más que lo gastado en 2021. Los Gobiernos regionales de Huánuco y Áncash evidencian mayor rezago en la ejecución de sus presupuestos [1].

Que, al cierre de 2022, los Gobiernos regionales ejecutaron S/ 9,247 millones en proyectos. Según departamentos, encontramos que cuatro de ellos no gastaron ni la mitad de sus presupuestos. Entre los más rezagados están los Gobiernos

22 SEP. 2023
RECIBIDO
14:30

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
22 SEP 2023
RECIBIDO
Recibido por: 14:22

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 10 de octubre de 2023

Con acuerdo del Consejo Directivo,
pase a la Comisión de Descentralización, para su consideración.

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

regionales de Huánuco (32%), Cajamarca (41%), Áncash (45%) y Tumbes (48%)[1].

Que, el desempeño de los Gobiernos regionales en cuanto al gasto del presupuesto para proyectos educativos fue bastante dispar en 2022. Los Gobiernos regionales de Huánuco (S/ 20 millones; 23%) y Cajamarca (S/ 55 millones; 33%) son los más rezagados [1].

Que, en cuanto a la inversión pública en transporte de los Gobiernos regionales, se evidencia una alta heterogeneidad. No obstante, resalta el bajo desempeño de los Gobiernos regionales de Lambayeque (S/ 9 millones; 23%), Huánuco (S/ 44 millones; 35%) y Cajamarca (S/ 74 millones; 35%). A diferencia de Lambayeque y Cajamarca, donde el grueso del presupuesto lo concentraban 4 proyectos de inversión, en Huánuco se contaba con presupuesto para una amplia variedad de proyectos de menor envergadura, pero no fue ejecutado [1].

Que, durante 2022, los Gobiernos regionales ejecutaron en promedio solo el 55% del presupuesto destinado a la inversión pública en salud. En suma, nueve Gobiernos regionales gastaron menos de la mitad de su presupuesto en proyectos de inversión en salud. El más rezagado es el Gore Tumbes, con una ejecución de S/ 4 millones, equivalente a solo el 17% de su presupuesto [1].

Que, en cuanto al desempeño de la inversión pública de los Gobiernos regionales en la función Orden público y Seguridad, esta alcanzó el 61% de ejecución promedio. El Gobierno regional de Lambayeque solo ejecutó el 2% de los S/ 21 millones presupuestados. Cabe destacar que este último presupuesto estaba destinado a financiar el mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana y los servicios policiales preventivos de las comisarías rurales [1].

Que, en cuanto a las obras de inversión en Agropecuaria, los Gobiernos regionales registraron una ejecución de S/ 1,840 millones, equivalentes al 76% de su presupuesto modificado, con un desempeño mucho más homogéneo respecto a los demás sectores. Aún así, el Gobierno regional más rezagado fue el de Ucayali (S/ 6 millones; 28%), seguido por Cajamarca (S/ 29 millones; 46%)[1].

Que, la inversión pública en Saneamiento a nivel de Gobiernos regionales registró un avance del 64%. A detalle, seis Gobiernos regionales gastaron menos de la mitad de su presupuesto para esta función. Entre estos resaltan el Gore Lambayeque (S/ 1.3 millones; 35%), el de Piura (S/ 13 millones; 38%) y el de Apurímac (S/ 0.2 millones; 43%)[1].

Que, al cierre del mes de julio 2023, el gasto total en los Departamentos, ascendente a S/ 115,371.2 millones y un avance del 47.9%. El menor gasto se realizó en el departamento de Ancash, con una ejecución de S/ 4,377 millones (41.5%), entre otros[2].

Que, el presupuesto PIM de los Gobiernos Regionales ascendió a S/ 52,763.8 millones, habiendo ejecutado la suma de S/ 26,133.4 millones, que representa el 49.5% de avance - (sin mancomunidades) [2]. El Gobierno Regional que registra

la menor ejecución presupuestal es Tacna con S/ 476 millones (42.80%), entre otros.

Que, de acuerdo con información del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Gobierno Regional de Junín lidera la ejecución de su presupuesto para el desarrollo de proyectos con un avance del 47.2 %, al 7 de agosto de este año. Ello implica un devengado de 324 millones 342,650 soles respecto de su Presupuesto Institucional Modificado (PIM), lo cual implica el presupuesto actualizado de la entidad, considerando los recursos suplementarios y recursos públicos captados o percibidos directamente por la entidad. Le sigue el Gobierno Regional de Ayacucho, que reporta un avance de 45%[3].

EJECUCION TOTAL POR DEPARTAMENTO				
Periodo: Julio 2023				
Incluye: Actividades y Proyectos	Millones de Soles			
AÑO	jul-23			
Total	**214,790**	**240,843**	**115,371**	**47.9**
Departamento	**PIA**	**PIM**	**Ejecución Devengado**	**Avance %**
LIMA	104,251	107,156	53,270	49.7
CUSCO	10,227	12,070	5,076	42.1
PIURA	8,839	10,342	4,737	45.8
ANCASH	8,745	10,544	4,377	41.5
CAJAMARCA	6,646	8,367	4,070	48.6
LA LIBERTAD	7,810	8,915	3,974	44.6
AREQUIPA	6,035	8,089	3,940	48.7
P.C. DEL CALLAO	5,263	6,674	3,872	58.0
JUNIN	5,240	6,424	3,380	52.6
PUNO	6,389	6,781	3,281	48.4
LORETO	4,731	5,804	2,936	50.6
ICA	4,361	5,500	2,386	43.4
LAMBAYEQUE	4,511	5,397	2,337	43.3
AYACUCHO	3,630	4,804	2,315	48.2
SAN MARTIN	3,773	4,551	2,167	47.6
HUANUCO	3,665	4,516	2,095	46.4
APURIMAC	3,087	3,657	1,709	46.7
AMAZONAS	2,924	3,291	1,525	46.3
HUANCAVELICA	2,674	3,160	1,489	47.1
UCAYALI	2,524	3,147	1,338	42.5
TACNA	2,694	3,280	1,318	40.2
MOQUEGUA	1,918	2,375	960	40.4
TUMBES	1,615	1,885	939	49.8
PASCO	1,587	2,038	883	43.3
MADRE DE DIOS	1,058	1,279	576	45.0
EXTERIOR	583	784	409	52.2

Fuente: Consulta amigable del MEF al cierre de julio 2023

Que, ello considera un devengado de 299 millones 841,758 soles de un PIM de 666 millones 437,523 soles. En tercer lugar se ubica el Gobierno Regional de Arequipa al registrar 40 % en el avance de su presupuesto para la ejecución de proyectos. En este caso se considera un devengado de 274 millones 198,425

soles de un PIM ascendente a 685 millones 531,540 soles. Avance de los gobiernos regionales. En total los gobiernos regionales reportan un avance de 28.7 % en la ejecución de sus presupuestos para inversiones. Hasta el 7 de agosto acumulan un devengado de 4,273 millones 787,270 soles y un PIM conjunto de 14,885 millones 347,019 soles, de acuerdo con el MEF [3].

EJECUCION DE LOS GOBIERNOS REGIONALES POR PLIEGO				
Periodo: Julio 2023				
Incluye: Actividades y Proyectos	Millones de Soles			
AÑO	jul-23			
Total	**214,790**	**240,843**	**115,371**	**47.9**
Nivel de Gobierno R: Gobiernos Regionales	**43,870**	**52,777**	**26,141**	**49.5**
Sector 99: Gobiernos Regionales	43,870	52,763	26,133	49.5
Departamento	**PIA**	**PIM**	**Ejecución Devengado**	**Avance %**
CAJAMARCA	2,889	3,662	1,817	49.6
PIURA	3,203	3,660	1,771	48.4
AREQUIPA	2,380	2,912	1,639	56.3
JUNIN	2,434	2,921	1,612	55.2
LA LIBERTAD	2,809	3,326	1,601	48.1
LORETO	2,574	2,947	1,601	54.3
CUSCO	2,777	3,401	1,585	46.6
PUNO	2,516	2,896	1,497	51.7
ANCASH	2,535	2,889	1,282	44.4
AYACUCHO	1,739	2,150	1,162	54.0
SAN MARTIN	1,903	2,219	1,090	49.1
ICA	1,586	2,129	1,051	49.4
LAMBAYEQUE	1,786	2,221	1,022	46.0
LIMA	1,665	1,856	936	50.4
HUANUCO	1,557	1,925	888	46.1
APURIMAC	1,219	1,447	758	52.4
P.C. DEL CALLAO	1,350	1,534	737	48.0
UCAYALI	1,276	1,557	725	46.6
AMAZONAS	1,179	1,458	721	49.5
HUANCAVELICA	1,103	1,336	705	52.8
TACNA	860	1,112	476	42.8
PASCO	802	994	405	40.7
MOQUEGUA	659	803	378	47.1
TUMBES	531	743	373	50.2
MADRE DE DIOS	447	545	256	47.0

Fuente: Consulta amigable del MEF al cierre de julio 2023

Que, de acuerdo con información del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Gobierno Regional de Junín lidera la ejecución de su presupuesto para el desarrollo de proyectos con un avance del 47.2 %, al 7 de agosto de este año. Ello implica un devengado de 324 millones 342,650 soles respecto de su Presupuesto Institucional Modificado (PIM), lo cual implica el presupuesto actualizado de la entidad, considerando los recursos suplementarios y recursos públicos captados o percibidos directamente por la entidad. Le sigue el Gobierno Regional de Ayacucho, que reporta un avance de 45%[3].

Que, ello considera un devengado de 299 millones 841,758 soles de un PIM de 666 millones 437,523 soles. En tercer lugar se ubica el Gobierno Regional de Arequipa al registrar 40 % en el avance de su presupuesto para la ejecución de proyectos. En este caso se considera un devengado de 274 millones 198,425 soles de un PIM ascendente a 685 millones 531,540 soles. Avance de los gobiernos regionales. En total los gobiernos regionales reportan un avance de 28.7 % en la ejecución de sus presupuestos para inversiones. Hasta el 7 de agosto acumulan un devengado de 4,273 millones 787,270 soles y un PIM conjunto de 14,885 millones 347,019 soles, de acuerdo con el MEF [3].

GOBIERNO REGIONAL	PIA	PIM	Ejecución			Avance % (Devengado / PIM)
			Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	802,907	1,025,957	509,829	491,402	481,653	47.90
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	860,031	1,112,984	559,131	533,345	524,329	47.92
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	2,535,471	2,905,741	1,637,266	1,482,617	1,460,885	51.02
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	1,786,369	2,250,985	1,227,275	1,162,815	1,155,375	51.66
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	1,557,605	1,929,047	1,066,026	1,017,061	1,001,589	52.72
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2,777,545	3,407,672	1,888,936	1,821,677	1,748,341	53.46
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	659,808	811,742	469,976	435,952	426,549	53.71
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	1,276,425	1,561,814	865,634	840,264	808,589	53.80
GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	1,350,598	1,562,360	903,659	842,677	829,845	53.94

Fuente: Consulta amigable del MEF al cierre de agosto 2023

GOBIERNO REGIONAL	PIA	PIM	Ejecución			Avance % (Devengado / PIM)
			Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2,809,777	3,340,692	1,862,059	1,817,175	1,795,647	54.40
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	1,665,541	1,968,928	1,117,309	1,071,367	1,023,479	54.41
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	447,667	552,035	323,805	302,386	282,250	54.78
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	3,203,410	3,698,248	2,198,554	2,047,461	2,022,263	55.36
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	531,177	778,147	513,202	435,222	431,433	55.93
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	1,586,235	2,140,736	1,314,129	1,200,701	1,186,483	56.09
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	1,179,543	1,463,177	852,762	824,390	784,626	56.34
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2,889,587	3,683,502	2,129,632	2,075,412	2,028,663	56.34
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	1,903,778	2,223,468	1,316,071	1,256,963	1,240,162	56.53
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	2,516,816	2,898,780	1,731,027	1,694,532	1,614,995	58.46
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	1,219,427	1,452,421	906,820	871,890	844,066	60.03
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	1,739,950	2,176,179	1,373,226	1,316,059	1,289,105	60.48
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	1,103,901	1,334,852	830,053	811,812	775,344	60.82
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	2,434,905	3,052,195	1,901,221	1,861,724	1,793,658	61.00
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	2,574,929	2,960,557	1,892,752	1,856,482	1,810,839	62.71
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2,380,402	2,926,545	1,910,987	1,856,427	1,804,277	63.43

Fuente: Consulta amigable del MEF al cierre de agosto 2023

Que, urge que el MEF fortalezca capacidades sobre gestión del gasto de los gobiernos locales y regionales para atención de emergencias ya que la ejecución de gasto para el desarrollo de actividades frente a emergencias de gobiernos regionales es solo de 1.3 % y de gobiernos locales de 8.1 %. Con la finalidad de que los gobiernos regionales y locales de las zonas afectadas por las lluvias intensas puedan ejecutar con la debida celeridad la gestión de gasto que las necesidades de la población demanda, la Defensoría del Pueblo recomienda al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que, a través de las oficinas descentralizadas del Centro de Servicios de Atención al Usuario (Conectamef), intensifique las capacitaciones y las asistencias técnicas a autoridades, funcionarias/os y servidoras/es de ambos niveles de gobierno. Solo así se dará cumplimiento al Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres [4].

Que, mediante el Decreto de Urgencia n.° 09-2023 se dispuso el financiamiento para la atención del peligro inminente y las emergencias por impacto de daños o desastres de gran magnitud y peligros asociados; para ello se autorizó la trasferencia de S/ 209 179 974 a favor de 7 gobiernos regionales y 958 gobiernos locales de las zonas declaradas en estado de emergencia nivel 4 y 5. Sin embargo, de la revisión en el portal de Transparencia Económica del MEF se advierte una ejecución del gasto para las actividades de emergencia en el nivel regional que no supera el 1.3 %, mientras que en el nivel local el 8.1% [4].

Que, en base a la plataforma Consulta Amigable del MEF, al 18 de abril de 2023, se advierte que la asignación de recursos para la reducción de riesgos y atención de emergencias por desastres del Gobierno nacional llega a S/ 1 592 136.449, gobiernos regionales S/ 631 585 792, y gobiernos locales a S/ 683 578 205. En tanto, la ejecución del gasto en el nivel nacional es de 13.3 %, en el nivel regional 6.6 % y en el nivel local 11.4 %, lo cual pone en riesgo el desarrollo oportuno de actividades y proyectos de la gestión del riesgo de desastres [4].

Que, la Defensoría del Pueblo considera que para cambiar este panorama se requiere personal calificado y capacitado para el manejo presupuestario, de manera idónea y óptima, a fin de que el Estado cumpla con aminorar los riesgos e impactos de los desastres. En este sentido, Conectamef debe desplegar en los territorios a su personal para impartir pautas o lineamientos, desarrollar capacitaciones y realizar asistencia técnica al personal de los gobiernos regionales y locales [4].

Que, las intervenciones, programas y proyectos ejecutados por el Gobierno Nacional, Regional o Local para promover el desarrollo económico y social de la población de cada jurisdicción política a nivel nacional, constituyen el pilar del crecimiento económico y bienestar en favor de los ciudadanos.

---

[1] Reporte eficacia del gasto público del año 2022 COMEX
[2] Seguimiento mensual al gasto público Período julio 2023 Congreso De La Republica
[3] Consulta amigable MEF.
[4] Defensoría del Pueblo https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-urge-que-el-mef-fortalezca-capacidades-sobre-gestion-del-gasto-de-los-gobiernos-locales-y-regionales-para-atencion-de-emergencias/

Que, en nuestro país los 24 Gobiernos Regionales y más de 1900 gobiernos municipales (entre provincias y distritos), cuentan con presupuestos de diversas fuentes, desde recursos propiamente recaudados (mayoritariamente correspondientes a distritos, provincias y/o regiones de mayor población), pasando por recursos transferidos desde el gobierno central (Foncomun, Canon y Sobrecanon, entre otros).

Que, los Gobiernos Regionales, Locales y Municipales reiteran cada año su demanda por tener mayor presupuesto asignado, a fin de ejecutar sus iniciativas, planes y proyectos en favor de la población de su jurisdicción. Sin embargo, analizando los datos de ejecución financiera, se puede verificar que en muchos casos estos fondos no son gastados eficientemente: por un lado, no se alcanza los niveles de ejecución programados, y por otro, el monitoreo post ejecución es inexistente.

Que, el congresista tiene la función de control político comprende la investidura del Consejo de Ministros, el debate, la realización de actos e investigaciones y la aprobación de acuerdos sobre la conducta política del Gobierno, los actos de la administración y de las autoridades del Estado, el ejercicio de la delegación de facultades legislativas, el dictado de decretos de urgencia y ***la fiscalización sobre el uso y la disposición de bienes y recursos públicos***, el cumplimiento por el Presidente de la República del mensaje anual al Congreso de la República y el antejuicio político, cuidando que la Constitución Política y las leyes se cumplan y disponiendo lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad de los infractores.

Que, la Cuarta Política de Estado del acuerdo Nacional, "***Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú***", establece que, *el estado se compromete a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías.*

Que, el Articulo 68° del Reglamento del Congreso de la República, señala que las mociones de orden del día son propuestas mediante las cuales los Congresistas ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno.

POR TANTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Primero: Conformar una Comisión Especial Multipartidaria, encargada del seguimiento, monitoreo y fiscalización a la eficiencia de la inversión pública alcanzada en los Gobiernos Regionales en el Perú, de acuerdo a lo establecido en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República.

Segundo: La Comisión, tendrá la finalidad de realizar seguimiento, monitorear y fiscalizar la eficiencia de la inversión pública alcanzada en los Gobiernos Regionales y canalizar ante las instancias competentes la problemática suscitada en las mismas las cuales le impiden realizar un buen desempeño en su gestión, así como tomar acciones preventivas a fin de minimizar los riesgos a fin de que no se materialice.

Lima, 15 setiembre 2023

RAUL FELIPE DOROTEO CARBAJO
Congresista de la República

Lima, 11 de octubre de 2023

Oficio 1273-2023-2024-ADP-M/CR

Señor congresista
ALEJANDRO CAVERO ALVA
Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 10 de octubre de 2023, con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó que pase, para su consideración, a la comisión que preside la Moción de Orden del Día 8135, cuya copia adjunto, suscrita por el congresista Raúl Felipe Doroteo Carbajo, mediante la cual propone constituir una comisión especial multipartidaria encargada del seguimiento, monitoreo y fiscalización a la eficiencia de la inversión pública alcanzada en los gobiernos regionales en el Perú, de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Con esta ocasión manifiesto a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/cel.
Reg. 08135: 2023-2024